

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto del canal principal del sector sexto, zona regable del Bembézar (Córdoba), por concierto directo, por su presupuesto de treinta y tres millones cuatrocientos tres mil novecientos seis pesetas nueve céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3378/1962, de 13 de diciembre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de la segunda fase del proyecto de defensa de la margen izquierda del Guadalquivir en «El Rincón» (Sevilla).

Por Orden ministerial de cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobada la segunda fase del proyecto de defensa de la margen izquierda del Guadalquivir en «El Rincón» (Sevilla), por su presupuesto de contrata de trece millones seiscientos ochenta y siete mil setenta y dos pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de la segunda fase del proyecto de defensa de la margen izquierda del Guadalquivir, en «El Rincón» (Sevilla).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de trece millones seiscientos ochenta y siete mil setenta y dos pesetas, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3379/1962, de 13 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del proyecto modificado del de revestimiento de la acequia de Aljubia, en Orihuela (Alicante).

Por Orden ministerial de nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto modificado del de revestimiento de la acequia de Aljubia, en Orihuela (Alicante), por su presupuesto de ejecución por contrata de cuarenta y tres millones ciento setenta y cinco mil quinientas treinta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos, habiendo suscrito los regantes interesados el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto modificado del de revestimiento de la acequia de Aljubia, en Orihuela (Alicante), por su presupuesto de cuarenta y tres millones ciento setenta y cinco mil quinientas treinta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos, de las que son a cargo del Estado treinta y cuatro millones quinientas cuarenta mil cuatrocientas treinta y una pesetas noventa y seis céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3380/1962, de 13 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de las obras de revestimientos parciales y consolidación del dique del canal de alimentación de la derecha del Ebro, en su kilómetro 4 y sitio conocido por «Campana».

Por Orden ministerial de veinte de febrero de mil novecientos sesenta fué aprobado definitivamente el proyecto de revestimientos parciales y consolidación del dique del canal de alimentación de la derecha del Ebro, en su kilómetro cuatro, y sitio conocido por «Campana», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones quinientas setenta y dos mil ciento noventa y dos pesetas veintiséis céntimos, habiendo suscrito los regantes interesados el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de revestimientos parciales y consolidación del dique del canal de alimentación de la derecha del Ebro, en su kilómetro cuatro y sitio conocido por «Campana», por su presupuesto de contrata de dos millones quinientas setenta y dos mil ciento noventa y dos pesetas veintiséis céntimos, de las que son a cargo del Estado dos millones cincuenta y siete mil setecientas cincuenta y tres pesetas ochenta céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3381/1962, de 13 de diciembre, por el que se declaran de urgente realización, por contratación directa, las obras de ampliación del edificio de la Junta, en el puerto de La Coruña.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contratación directa, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, las obras de ampliación del edificio de la Junta, en el puerto de La Coruña, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se reconoce la urgencia para realizar las obras de ampliación del edificio de la Junta, en el puerto

de La Coruña, que no permite dar lugar a los trámites de subasta o concurso, por lo que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para proceder a su contratación directa, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos, al pliego de condiciones particulares y económicas establecido a estos efectos y a las normas de la Orden ministerial de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, reglamentando las contrataciones directas.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por contrata de las obras que se autorizan, que asciende a la cantidad de setecientos diez mil trescientas setenta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos, es imputable al capítulo séptimo, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del Plan Económico de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Coruña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3382/1962, de 13 de diciembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras de avenamiento principal de la zona regable del Estrecho de Peñarroya (Ciudad Real).

Por Orden ministerial de trece de octubre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de avenamiento principal de la zona regable del embalse del Estrecho de Peñarroya (Ciudad Real), por su presupuesto de ejecución por contrata de veinticinco millones doscientas cincuenta y una mil novecientas sesenta y nueve pesetas ochenta y seis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de avenamiento principal de la zona regable del embalse del Estrecho de Peñarroya (Ciudad Real), por concierto directo, por su presupuesto de veinticinco millones doscientas cincuenta y una mil novecientas sesenta y nueve pesetas ochenta y seis céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3383/1962, de 13 de diciembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del proyecto de replanteo previo del ensanche y acondicionamiento del camino de servicio a las obras del azud de derivación y primer trozo del canal de conducción de las aguas sobrantes del río Guadalfeo para los nuevos riegos de Motril y Salobreña, del Plan Coordinado de Motril y Salobreña (Granada).

Por Orden ministerial de trece de octubre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de replanteo previo del ensanche y acondicionamiento del camino de servicio a las obras del azud de derivación y primer trozo del canal de conducción de las aguas sobrantes del río Guadalfeo para los nuevos riegos de Motril y Salobreña, del Plan Coordinado de

Motril y Salobreña (Granada), por su presupuesto de ejecución por contrata de trece millones setecientos treinta y seis mil ochocientos setenta pesetas noventa y nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto de replanteo previo del ensanche y acondicionamiento del camino de servicio a las obras del azud de derivación y primer trozo del canal de conducción de las aguas sobrantes del río Guadalfeo para los nuevos riegos de Motril y Salobreña, del Plan Coordinado de Motril y Salobreña (Granada), por concierto directo, por su presupuesto de trece millones setecientos treinta y seis mil ochocientos setenta pesetas noventa y nueve céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3384/1962, de 13 de diciembre, por el que se autoriza la celebración del concurso de proyectos, suministro y montaje de compuertas de cierre de desagües de fondo y toma de agua de la presa de Mediano (Huesca).

Por Orden ministerial de diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta fué aprobado definitivamente el proyecto de concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas de cierre de los desagües de fondo y toma de agua de la presa de Mediano (Huesca), por su presupuesto de ejecución por contrata de once millones ochocientos sesis mil ochocientos tres pesetas veinticinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de proyectos, suministro y montaje de compuertas de cierre de desagües de fondo y toma de agua de la Presa de Mediano (Huesca), por su presupuesto de once millones ochocientos sesis mil ochocientos tres pesetas veinticinco céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3385/1962, de 13 de diciembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras de red de acequias, desagües y caminos de la cuarta zona regable del canal de Toro y Zamora.

Por Orden ministerial de tres de octubre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de red de acequias, desagües y caminos de la cuarta zona regable del canal de Toro y Zamora, por su presupuesto de ejecución por contrata